

BOLETÍN N° 3 OBSERVATORIO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

¿Seguridad pública o seguridad migratoria? Peligros para los migrantes, desafíos para el Estado

Presentación

El año 2015 marcó un punto de inflexión en materia de la seguridad con que las personas migran en prácticamente todo el planeta. Las condiciones para la migración que la mayoría de los Estados receptores o de tránsito en occidente vienen institucionalizando en base a medidas restrictivas, han incrementado la inseguridad para las personas en situación de movilidad, sean estas migrantes o refugiadas. Las tragedias que han quedado plasmadas en algunas imágenes dramáticas difundidas mundialmente por los medios de comunicación y las redes sociales, expresan una realidad que se ha venido a normalizar en los últimos años. El umbral de tolerancia con el sufrimiento de los migrantes parece haberse movido unos peldaños hacia arriba, a la par que desciende por la misma vía la convicción en torno al fundamento de los derechos humanos como referente de la democracia. Lo que fue bautizado por los medios de comunicación el 2015 como la “crisis migratoria” no da cuenta sin embargo de una realidad nueva, más bien, ha venido a poner en evidencia la intensificación de una situación que viene ocurriendo desde hace al menos tres décadas en las fronteras europea y estadounidense, y que tienen como una de sus consecuencias centrales el aumento del riesgo para las personas en situación de movilidad. Las políticas de seguridad fronteriza han activado un complejo sistema de incentivos para la inseguridad migratoria.

América Latina no está exenta de esta inflexión, y la encarna en tres procesos que también se han intensificado y a la vez vuelto más visibles. Por una parte los Estados de los países receptores entre los que se cuenta Chile junto a Ecuador, Brasil, Argentina y Perú han endurecido sus políticas fronterizas desde 2017 o 2018 en adelante, por otra, las crisis en los países de procedencia de migrantes y refugiados se han profundizado generando éxodos de una masividad sin precedentes, la realidad de Venezuela y Haití son ejemplares y en una magnitud menor pero igualmente preocupante Colombia, El Salvador, Nicaragua o Guatemala que paradójicamente en septiembre de 2019 firmó un convenio con EEUU quien lo declaró “tercer país seguro” para la deportación de personas en movilidad y riesgo personal. Finalmente las condiciones de inseguridad que enfrentan las personas en los países de tránsito en Centroamérica y principalmente en México, han alcanzado parámetros sin precedentes. La región reproduce la tendencia que en todo el mundo está dibujando un escenario de aumento de la movilidad a través fronteras cada vez más extensas gruesas e inseguras.

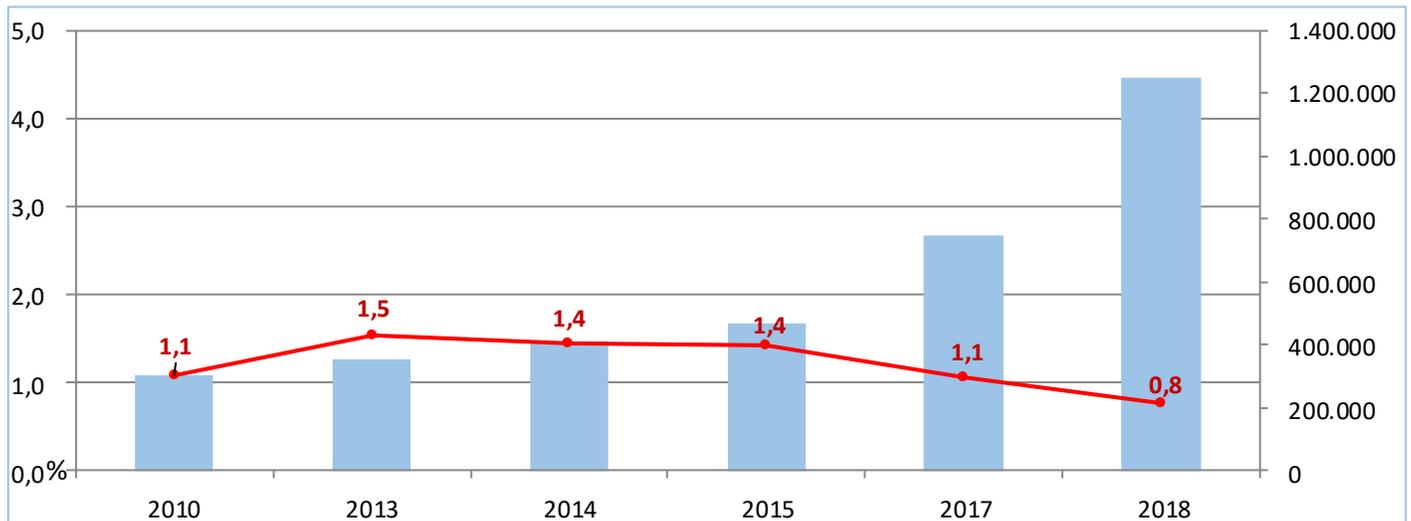
En este marco, la criminalización de las personas en situación de movilidad por parte de autoridades políticas y agentes públicos se ha convertido en uno de los recursos que permite justificar ante la población medidas que vulneran manifiestamente los derechos humanos de las personas. La crisis de seguridad migratoria que experimenta la región y muy ejemplarmente Chile, se sostiene en un relato que imputa al migrante sin evidencia la responsabilidad sobre el incremento de la inseguridad, y se traduce en medidas que paradójicamente intensifican la inseguridad para los migrantes. El objetivo de este tercer boletín del Observatorio de Políticas Migratorias es contribuir a poner sobre la mesa alguna evidencia para rebatir esos supuestos y presunciones sin sustento.

1. Cifras generales: Residencia y Delitos

Para el desarrollo del presente boletín se utilizaron los datos disponibles en el sistema judicial, particularmente en las instituciones que componen la Mesa Inter-institucional de Acceso a la Justicia de Migrantes y Extranjeros (MIAJ), instancia que agrupa a la Policía de Investigaciones, el Ministerio Público de Chile, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría Penal Pública (DPP), los Ministerios de Justicia y Relaciones Exteriores y Carabineros de Chile. Como a su vez se hizo uso de la información otorgada por el CENSO 2017 y la estimación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y el Departamento de Extranjería y Migración en diciembre de 2018. Según esta, para esa fecha residían en Chile 1.252.225 personas extranjeras en Chile, lo que supuso un incremento del 70% desde abril de 2017 en que el CENSO Nacional de Población y Vivienda mostró que residían

746.465. En contraposición con este incremento de la población extranjera residente en Chile entre 2017 y 2018, las proporción de causas llevadas por el Sistema Penal chileno en las que están involucrados extranjeros ya sea como víctima o detenido/a pasó de representar el 6,9% en 2017 al 5,2% del total de población extranjera en 2018. En relación a las causas en las que los extranjeros aparecen como imputados por su parte pasaron a representar el 1,1% en 2017 al 0,8% en 2018 lo que mantuvo la tendencia a la baja iniciada el año 2013, como muestra el gráfico N°1. Allí se observa por una parte la progresión a la población extranjera registrada por el INE y por otra la progresión de las causas en que están involucrados extranjeros en condición de imputados, excluyendo las causas en las que están presentes en condición de víctimas.

Gráfico N°1. Población extranjera a nivel nacional y porcentaje de causa-imputado/a

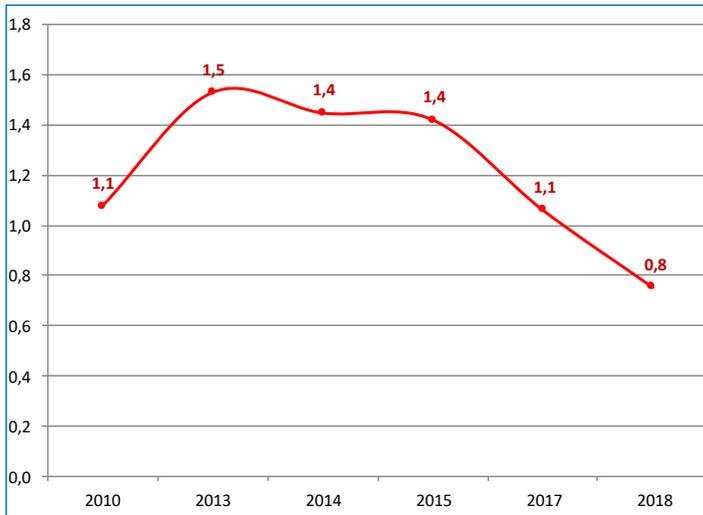


Fuente: elaboración propia con datos de CASEN, INE, DPP

Tal como se observa, existe una progresión inversa entre el incremento de la población extranjera residente y la proporción de causas judiciales en las que aparecen imputados extranjeros sobre el total. En ese sentido desde el año 2010 al 2013 hubo un aumento del 20% en la población de migrantes residentes, a la vez que un incremento en la proporción de causas-imputados del 1,1% al 1,5% en razón de la de población migrante. En sentido contrario Desde el 2013 hasta 2018 la población extranjera creció un 353% mientras que la proporción de causas-imputados sobre el total de población extranjera descendió casi a la mitad pasando de 1,% a 0,8%. En consideración de esta información

resulta pertinente establecer una primera consideración en términos de que el incremento de la población migrante no ha traído aparejado un incremento de la tasa de causas en las que están involucrados extranjeros en calidad de detenidos. Ello sin perjuicio de que en términos absolutos las causas en las que están involucrados extranjeros como imputados, hayan aumentado. Lo que como veremos más abajo no ha implicado un incremento de proporcional de las condenas. Para dimensionar el descenso en la tasa de imputados extranjeros sobre el total de población migrante en la gráfico N°2 se presenta la progresión desde 2010 de la tasa de causas de este tipo sobre ese total.

Gráfico N°2: Tasa de causa-imputado/a ingresadas en la DPP sobre total de población extranjera



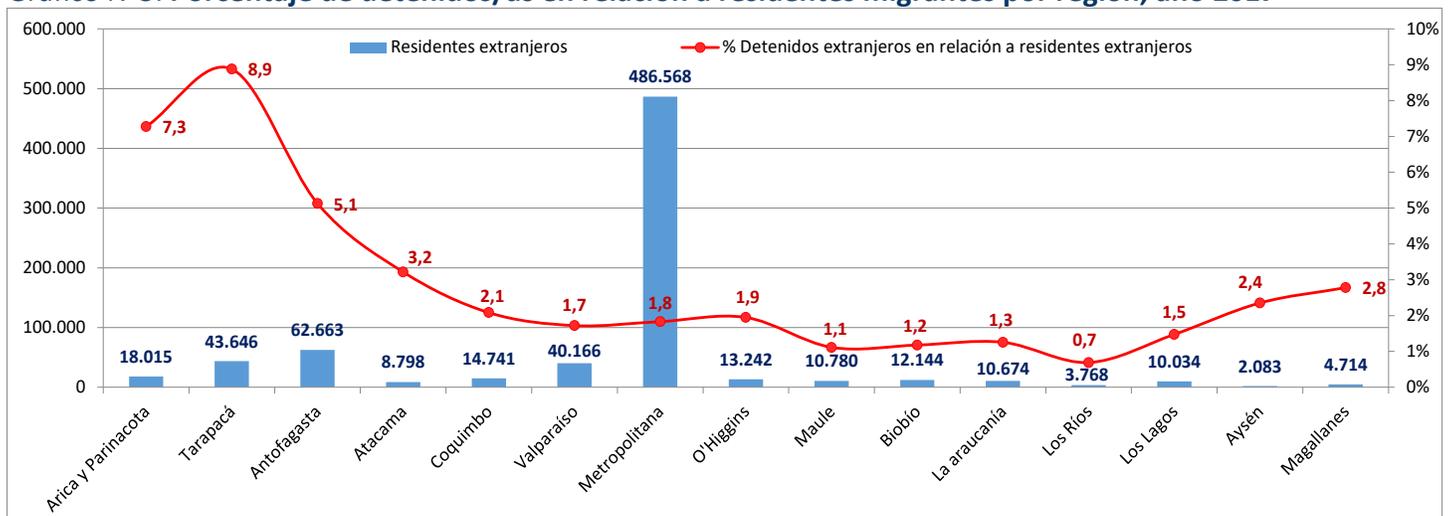
Fuente: Elaboración propia con datos de la Defensoría Penal Pública

Cabe señalar que las cifras utilizadas de la Defensoría Penal Pública corresponden solo a una parte de las causas del sistema penal chileno, puesto que este organismo asiste a aquellas personas que no tienen la posibilidad de contar con abogados privados. y por tanto en sus cifras se encuentran únicamente aquellos extranjeros que han solicitado asistencia jurídica. Por otra parte es importante señalar que la opción de trabajar con porcentajes de causas sobre el total de la población extranjera y su progresión en el tiempo responde a la necesidad de visualizar justamente la relación entre ambas variables que se suelen asociar en los relatos para justificar algunas medidas en materia de migraciones. De manera que si bien el número de causas con imputados extranjeros se ha incrementado entre 2017 y 2018 de 8.275 causas ha 9.445 en términos absolutos, ha decrecido en relación incremento de la población migrante residente.

Una segunda información relevante para ponderar la relación entre migración y seguridad es la que provee la Mesa Interinstitucional de Acceso a la Justicia de Migrantes y Extranjeros, en la que participan las policías, Fiscalía, la DPP, el INDH y los ministerios de Justicia y RREE. A partir de esta información fue posible indagar en las cifras de detenidos por carabineros, estas muestran que el incremento de detenciones país entre 2016 y 2017 de 14.561 extranjeros a 19.602, lo que equivale a un aumento del 35%. Si observamos el **grafico n°3**, la distribución por regiones en relación a la población migrante residente de cada región, se pueden apreciar una alta concentración de detenciones en regiones fronterizas. En efecto la mayor proporción de detenciones se da

en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta con tasas de detención del 8.9% en 5,1% y el 3,2% respectivamente sobre el total de población migrante residente. En contraste se observa que la Región Metropolitana que concentra al 66% de los migrantes del país, muestra una tasa de detenciones del 1,8% respecto de ese total. Ello indica que en términos relativos la actividad policial de carabineros orientada a la detención de extranjeros se concentra en las regiones de la frontera norte, mientras que en la principal región receptora de migrantes mantiene una tasa baja. En la misma línea las regiones fronterizas del sur presentan también tasas de detención más altas que la RM.

Gráfico N°3: Porcentaje de detenidos/as en relación a residentes migrantes por región, año 2017

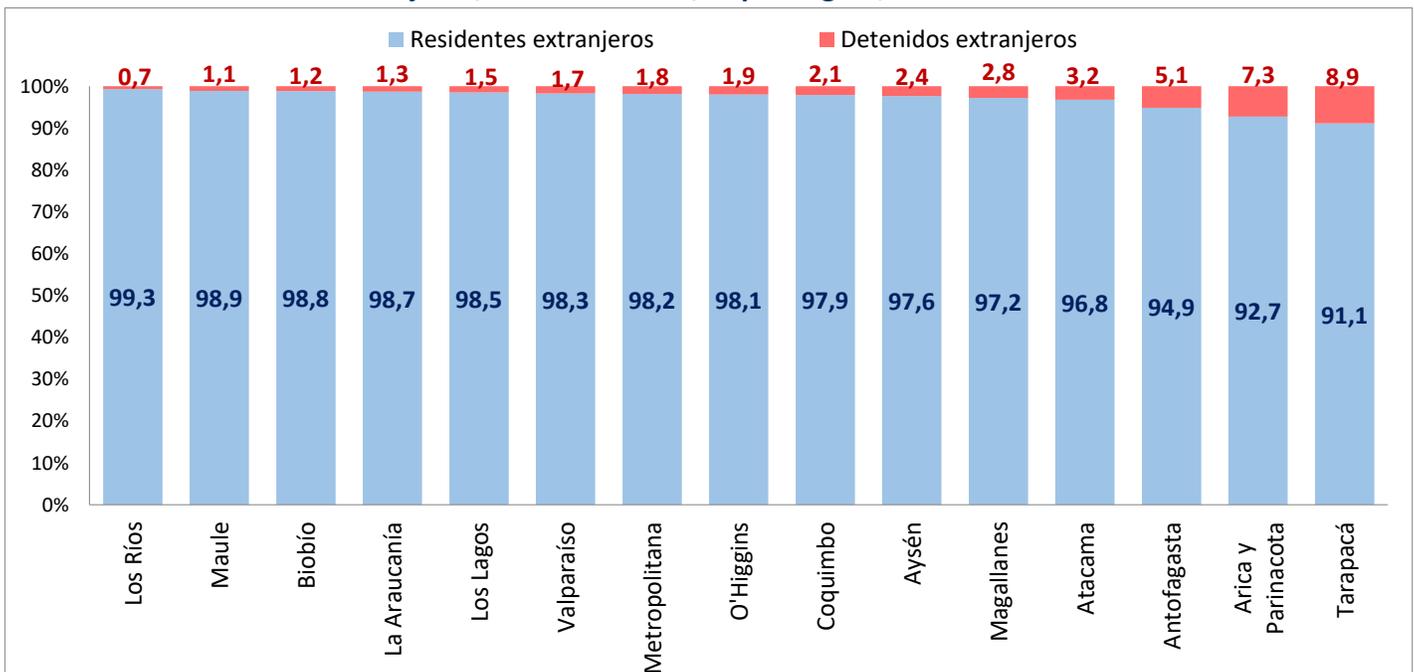


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la MIAJ y el CENSO 2017

Es importante señalar que el hecho de que las detenciones que realiza Carabineros de Chile a extranjeros tenga una mayor presencia relativa en las regiones fronterizas que en la RM, permite adelantar que los motivos por los cuales se dan estas detenciones tienen en general su motivo en delitos o faltas propias de las fronteras y no derivadas de infracciones que realicen migrantes residentes en el país. En tal sentido es importante establecer la distinción entre personas extranjeras que delinquen o cometen faltas en la frontera, y los delitos que cometen en el país personas que tienen afán de residir o que ya residen en Chile. Esta distinción no es accesoria sino muy sustantiva pues permite establecer una diferenciación entre la política de seguridad

fronteriza frente al crimen internacional y la política migratoria, que está orientada por definición a las personas que buscan establecerse en Chile en general por motivos económicos o de seguridad personal. Ello se avala por el hecho de que la Región Metropolitana, lugar donde residen dos terceras partes de los migrantes del país, presente una tasa de detenciones de extranjeros 5 veces más pequeña que la que presenta la región de Tarapacá donde reside el 6% de los migrantes del país. Como muestra el **gráfico n°4** esta última es la región con mayor tasa de detenidos alcanzando el 8,9% sobre el total de migrantes, mientras que la RM se encuentra en el noveno lugar, por detrás de todas las regiones fronterizas del norte y del sur del país.

Gráfico N°4: Residentes extranjeros/as vs detenidos/as por región, año 2017



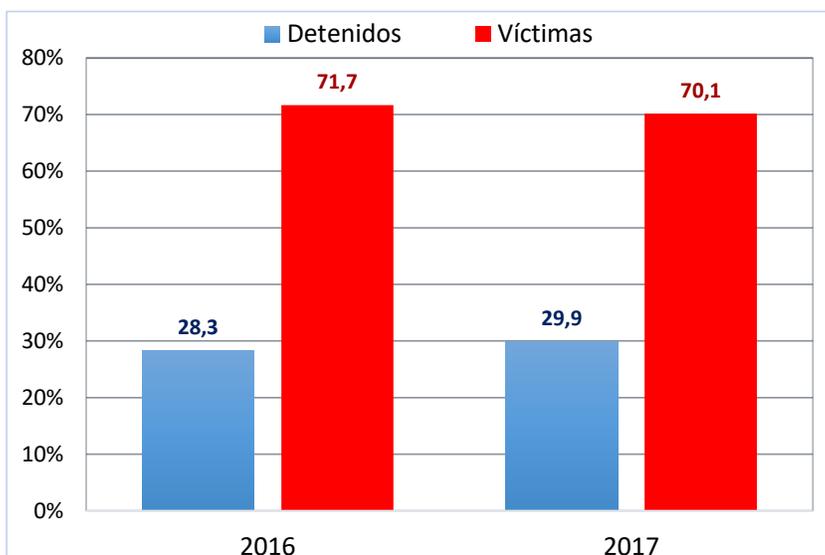
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la MIAJ y el CENSO 2017

Otra consideración relevante para ponderar el significado de esta información que el trabajar con las detenciones que ejecuta alguna de las policías no implica de manera directa que la persona detenida sea responsable de haber cometido algún delito o falta. Más bien indica el sentido que está teniendo la labor de la acción policial. Es importante señalar que las acciones policiales que se dan en la frontera, tal como veremos más abajo se asocian a delitos de infracción a la ley de drogas, a la ley de tránsito, el comercio ilícito de bienes de consumo o infracciones a las leyes de extranjería. Estos ámbitos difieren de las acciones y detenciones que se dan en las regiones no fronterizas asociadas principalmente a delitos contra la propiedad, homicidios, lesiones, agresiones sexuales, etc. Por otro lado si bien se cuenta con la cifra de detenidos extranjeros por carabineros, esta información no expresa la situación administrativa en que se encontraba la personas al momento de su detención, es decir, si estaban con documentación y la naturaleza de esta (temporal, turista, definitiva, etc.) o se encontraban en situación irregular en el país. Tampoco se cuenta con la información desagregada sobre el tipo de delito cometido por personas extranjeras en cada región. Ambas informaciones constituyen desafíos importantes para posteriores versiones de este boletín, pues nos permitirían definir con mayor precisión los delitos cometidos por migrantes residentes y de aquellos cometidos por extranjeros en tránsito.

2. Seguridad ¿para quien?

Uno de los datos centrales para poder comprender la relación de la población extranjera residente y en tránsito con el sistema judicial chileno es el que muestra la naturaleza de las causas ingresadas en este sistema. En tal sentido la primera cuestión importante de señalar es que en el 70% de las causas ingresadas en 2017 en la DPP en las que se encuentran involucradas personas extranjeras, estas aparecen como víctimas y solo en el 30% aparecen como detenidos. Estas proporciones reflejadas en el **gráfico n°5**, muestran que los extranjeros se vinculan al sistema penal chileno más como objetos de inseguridad y víctimas de delitos, que como sujetos que propician la inseguridad de otros y responsables de supuestos delitos.

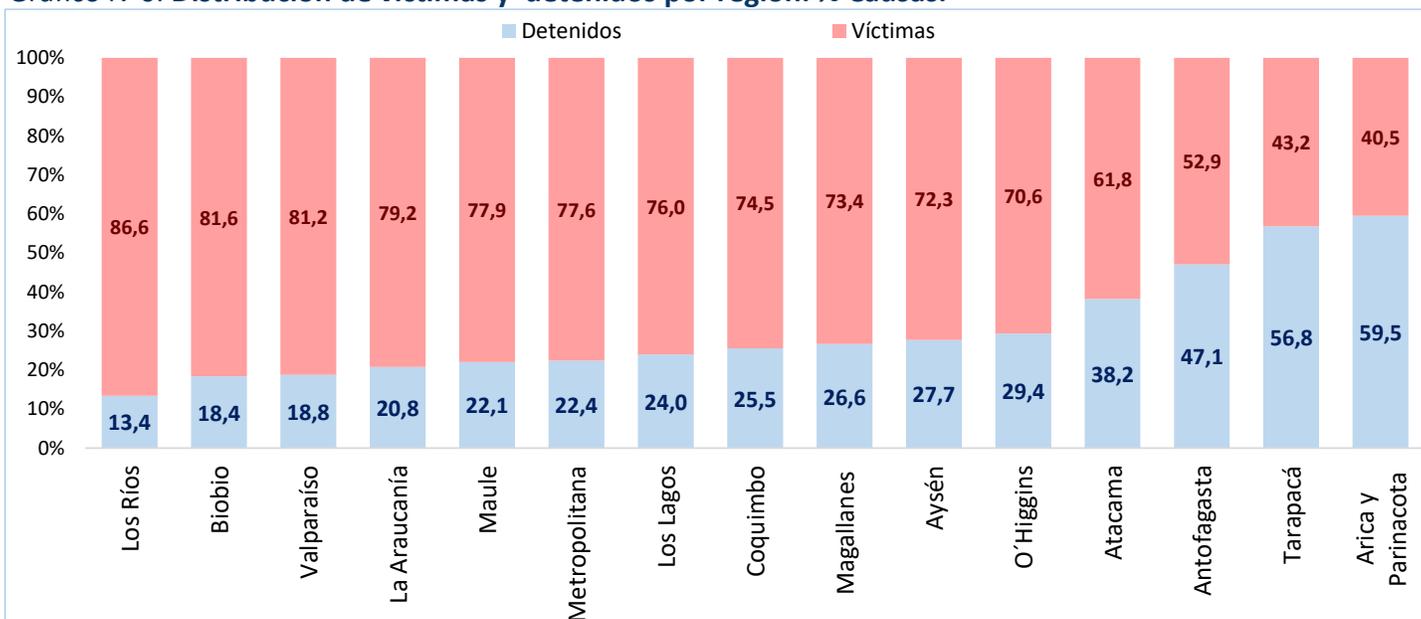
Gráfico N° 5: Relación de migrantes con sistema penal. % Causas



Fuente : Elaboración propia con datos de la MIAJ

Esta realidad se confirma al observar la composición del crecimiento de causas llevadas por la DPP entre 2016 y 2017 en las que están involucrados extranjeros. En 2016 se ingresaron 51.442 y en 2017 fueron 65.615 es decir el volumen total creció en un 27,6% . De las 14.193 nuevas casusas el 64% correspondió a situaciones en las que los extranjeros aparecen como víctimas y en el 36% como detenidos. En la misma línea, el **gráfico n°6** muestra la distribución de detenidos y víctimas en las causas ingresadas el 2017 por región. Allí se observa que en solo dos regiones las causas que involucran a más detenidos extranjeros que a víctimas extranjeras son Arica y Parinacota (59,5%) y Tarapacá (56,8%). Las siguen las dos regiones colindantes hacia el sur de la frontera: Antofagasta y Atacama con un 47,1% y 38,2% de las causas con presencia de detenidos. En el resto de las regiones la proporción de víctimas en relación a los detenidos extranjeros se sitúa muy por sobre el 50%. En el caso de las causas ingresadas en la RM solo un 22,4% involucran a extranjeros como detenidos mientras que en el 77,6% aparecen como víctimas lo que supone que 30.897 extranjeros se registraron en esa situación, lo que equivale al 6,3% total de migrantes de la región.

Gráfico N°6: Distribución de víctimas y detenidos por región. % Causas.

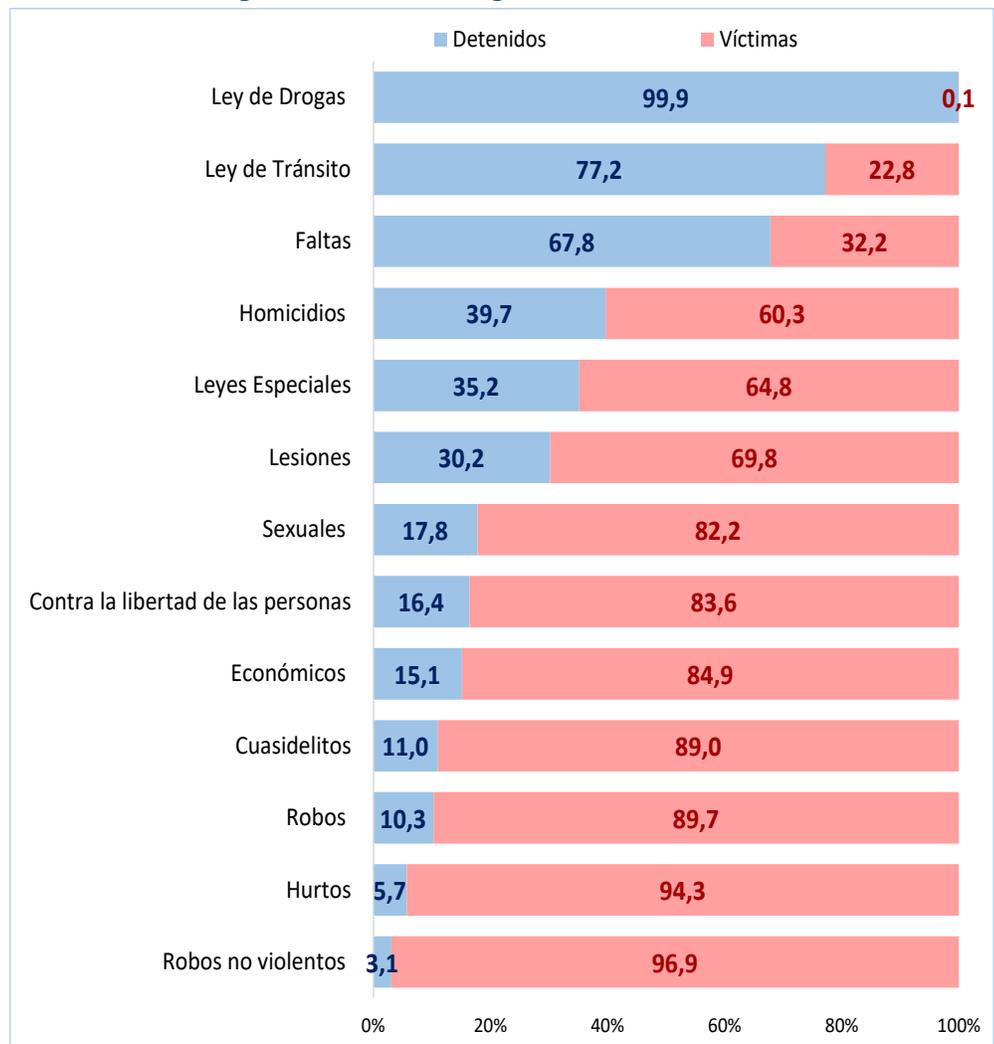


Fuente: Elaboración propia con datos de la MIAJ

Por el contrario las causas ingresadas en la RM en que los extranjeros aparecen como detenidos alcanzaron el 2017 a las 8.913, lo que representa como mostramos en el **grafico n°1** un 1,8% sobre el total de población extranjera de la región. En la misma línea es importante observar que en relación a la totalidad de la población migrante de la Región que en Valparaíso que contaba con 40.166 migrantes residentes al año 2017, se ingresaron ese año 2.992 causas con extranjeros como víctimas de delitos, es decir, un 7,4% de los extranjeros residentes en esa región se vieron expuestos a situaciones que han vulnerado su seguridad, se instala con ella como la región con mayor tasa de víctimas extranjeras. La siguen las regiones de Tarapacá con un 6,8% y Antofagasta con un 5,8%, ambos territorios que sin bien cuentan con tasas altas de detenciones, poseen al mismo tiempo un gran número de víctimas extranjeras. Es de suma importancia tener en cuenta esta información a la hora de analizar la opinión pública en torno a la migración que tiende a asociar la migración al incremento de la inseguridad ciudadana de la población nacional. En efecto la encuesta de opinión pública *“Chilenas y chilenos hoy: desafiando los prejuicios, complejizando la discusión”*, realizada por IPSO en conjunto con Espacio Público mostró el año 2018 que los chilenos rechazan la migración en un 43% en virtud justamente de la asociación entre migración e inseguridad pública y delito. Ello a pesar de que tal como mostramos aquí la realidad se expresa en el sentido exactamente inverso. Los migrantes no solo experimentan en mayor medida la inseguridad y la vulnerabilidad ante la delincuencia que la magnitud en que la incrementan, sino además se los estigmatiza por esto último siendo así objeto de una doble vulneración, una que los afecta objetivamente y otra que los castiga simbólicamente.

Para ahondar en la caracterización es necesario atender la distribución de las causas por tipo de delito. En el **grafico n°7** se observa que la condición de detenidos predomina en los delitos asociados a la ley de drogas, leyes del tránsito y las faltas. Respecto al primero, las infracciones corresponden principalmente a consumo, elaboración y transporte de drogas, de las cuales en el año 2017 hubo 3.816 extranjeros detenidos, es decir, el 0,5% del total de residentes migrantes en el país. En cuanto a los delitos a la ley de tránsito agrupan infracciones como la conducción bajo sustancias ilícitas, falsificación de documentación, ocultamiento de patente, entre otros, registrándose 2.164 extranjeros detenidos por estos motivos. En cuanto a las faltas, agrupan desórdenes en la vía pública, falta de respeto a la autoridad, ocultación de identidad, entre otros, en suma se registraron 1.231 detenidos por este tipo de infracción. Si dirigimos la atención a las categorías de delitos en que los migrantes aparecen como víctimas, se aprecia que son los delitos que

Gráfico N°7: Categorías de delitos según víctimas vs detenidos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la MIAJ

según la se clasificación de Carabineros de Chile se consideran como delitos de **“alta connotación social”** (ACS). Es el caso de los robos, los robos no violentos, los hurtos, delitos contra la libertad de las personas o delitos sexuales, la presencia de los extranjeros en las causas de 2017 se da en condición de víctimas en una proporción que va del 80% al 97%. En efecto los delitos de ACS según la clasificación de Carabineros de Chile se dividen en dos grupos: (a) delitos violentos (robo con violencia, con intimidación o por sorpresa, lesiones, homicidios y violaciones) y (b) delitos contra la propiedad (robo de vehículo, robo en lugar habitado, robo con fuerza y hurto). Si asumimos este criterio para definir la inseguridad ciudadana podemos señalar que la información nos indica que los extranjeros son en su mayoría víctimas de esta inseguridad ciudadana en lugar de ser sus responsables.

En función de precisar las magnitudes absolutas sobre la condición en que aparecen los extranjeros en las causas se presentan las **tablas n° 1 y n°2** en que se aprecia el número de delitos en que extranjeros tienen mayor presencia como detenidos y mayor presencia como víctimas respectivamente. Del total de agrupación de delitos existentes en el sistema penal, se escogieron aquellas que presentaban más de mil causas. En primer lugar se observa en la **tabla n°1** que la mayor cantidad de detenciones se da por infracciones a la ley de drogas y a leyes especiales dentro de las que se encuentra justamente el DL 1.094 de Extranjería vigente. Una de las principales infracciones a este decreto es el ingreso clandestino al país, que no está de más señalar, se han incrementado significativamente en virtud de las restricciones impuestas por la autoridad los últimos dos años.

Tabla N°2: Causas de extranjeros por tipo de delito como víctimas. 2017

Agrupación de delitos	N°
Hurto	8703
Robos	8166
Robos violentos	6684
Leyes Especiales	4244
Delitos Económicos y Tributarios	4056
Delitos contra la libertad de las personas	4032
Lesiones	3711
Cuasidelitos	1598

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIAJ

Tabla N°1: Causas de extranjeros por tipo de delito como detenidos. 2017

Agrupación de delitos	N
Delitos Ley de Drogas	3.816
Delitos Leyes Especiales	2.302
Delitos Ley de Tránsito	2.164
Lesiones	1.606
Aprehendidos por Orden Judicial	1.457
Faltas	1.231

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIAJ

Otra de las faltas comunes a esta ley es el presentar documentos falsos a la hora de ingresar al territorio. Luego de las leyes especiales aparecen en el registro las detenciones por infracciones a la ley del tránsito que llegaron en 2017 a las 2.164. En la línea de la argumentación que venimos desarrollando, con estos datos, se refuerza la tesis de que las infracciones que tienden a cometer en mayor medida los extranjeros se refieren a los delitos de frontera. En este sentido es posible plantear que la comisión de delitos por parte de extranjeros no se da necesaria ni mayoritariamente por parte de personas que tengan proyectos migratorios en el país, sino más bien responde a infracciones asociadas a la dinámica de la frontera, vale decir al comercio, a la circulación, a los intercambios y al tráfico internacional de bienes legales e ilegales.

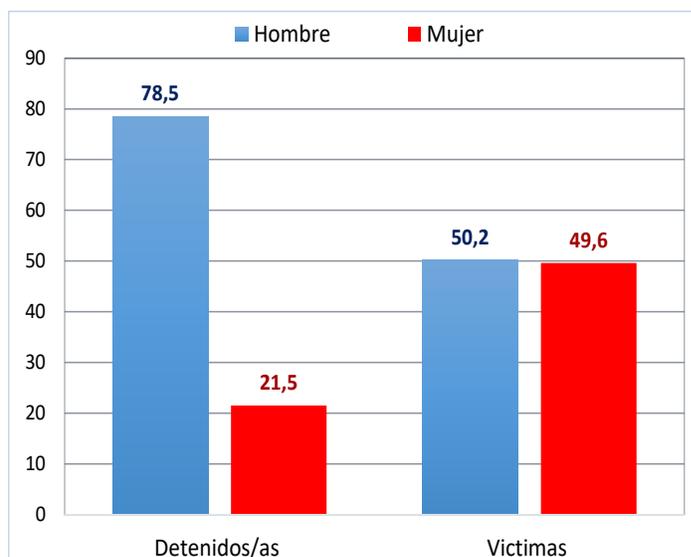
Establecer esta distinción entre migrantes que cometen delitos y delitos cometidos por extranjeros no migrantes, que ingresan al territorio con el solo propósito de realizar una acción ilegal, consideramos que es esencial para evitar estigmatizar a la población migrante residente, y al mismo orientar los relatos y las políticas públicas sobre migraciones y sobre seguridad nacional en los ámbitos de pertinencia correspondientes y, evitar como está ocurriendo hoy en Chile enlazar las acciones de política pública en materia de migraciones con aquellas orientadas a la seguridad nacional, ciudadana y fronteriza. La información presentada en la **tabla n°2** muestra las víctimas agrupadas en las ocho categorías con mas de mil casos. Luego de los tres primeros delitos de alta connotación social a los que ya se aludió, aparecen los vinculados a las leyes especiales. Con 4.244 víctimas, casi el doble del total de delitos de extranjeros por estas leyes dentro de las que se cuenta como señalamos el Decreto de

Ley 1.094 que establece la ley de extranjería. La siguiente categoría de victimización de extranjeros dice relación con delitos económicos y tributarios, llegando a los 4.056, este tipo de delitos consideran las estafas de particulares, delitos al código tributario, apropiación indebida, entre otros. Los delitos contra la libertad e intimidad de las personas que registraron 4.032 víctimas durante el año 2017, se desagregan en infracciones como el por arresto irregular, el secuestro, violación de morada, tortura, condenas irregulares, etc. Lo que nuevamente pone en evidencia la situación de inseguridad a la que se enfrentan los migrantes en Chile y su exposición a los abusos. En cuanto a las lesiones se registraron 3.711 y en el caso de los cuasidelitos de homicidio y lesiones llegaron a las 1.598. Antes de continuar es necesario subrayar que el análisis de las causas no se refiere a las condenas sino a los procesos iniciados, por lo tanto ni los detenidos ni las víctimas a las que se alude en las causas han pasado por el proceso penal completo, sino solo lo han iniciado.

3. La inseguridad en las mujeres migrantes

Al observar los datos considerando la distinción por género, se aprecia en primer lugar que el año 2017 los hombres tuvieron una presencia del 78,5% en las causas en condición de detenidos, mientras que las mujeres representaron el 21,5%, lo que equivale a 15.396 y 4.206 causas respectivamente. En sentido contrario, como se aprecia en el gráfico n°8, ese año las mujeres representan el 49,6% de la víctimas equivalente a 22.829 causas, mientras los hombres el 50,2% equivalente a 23.099. Se aprecia que estos últimos tienen una participación sustantivamente mayor en el total de detenidos, mientras que en la condición de víctimas hombres y mujeres tienen una presencia equilibrada.

Gráfico N° 8: Víctimas y detenidos/as por condición de género



Fuente: Elaboración propia con datos de la MIAJ

Si nos detenemos en la agrupación de delitos según víctimas al año 2017 tal como se observa en la tabla n° 3, las mujeres aparecen más que los hombres en esa condición en relación a hurtos donde representan el 55% de las causas; en las infracciones a las leyes especiales, entre las que se encuentra como hemos dicho el DL 1.094, en la que las mujeres extranjeras están en el 87% del total de causas con presencia de víctimas. En causas por delitos contra la libertad e intimidad de las personas, las mujeres se encuentran más expuestas, con un 62% del total de causas como víctimas, cifra que aumenta al 91% en las causas por delitos sexuales.

Tabla N° 3: Causas/víctimas por género según tipo de delito. 2017 (N, %)

Agrupación de Delitos	Mujer		Hombre		Total	
Hurto	4.781	55,0%	3.919	45,0%	8.700	100%
Delitos Leyes especiales	3.666	86,5%	572	13,5%	4.238	100%
Robos	3.625	44,5%	4.527	55,5%	8.152	100%
Delitos contra la libertad e intimidad de las personas	2.494	62,1%	1.523	37,9%	4.017	100%
Lesiones	1.836	49,6%	1.865	50,4%	3.701	100%
Delitos económicos y tributarios	1.613	39,8%	2.435	60,2%	4.048	100%
Delitos sexuales	566	91,1%	55	8,9%	621	100%

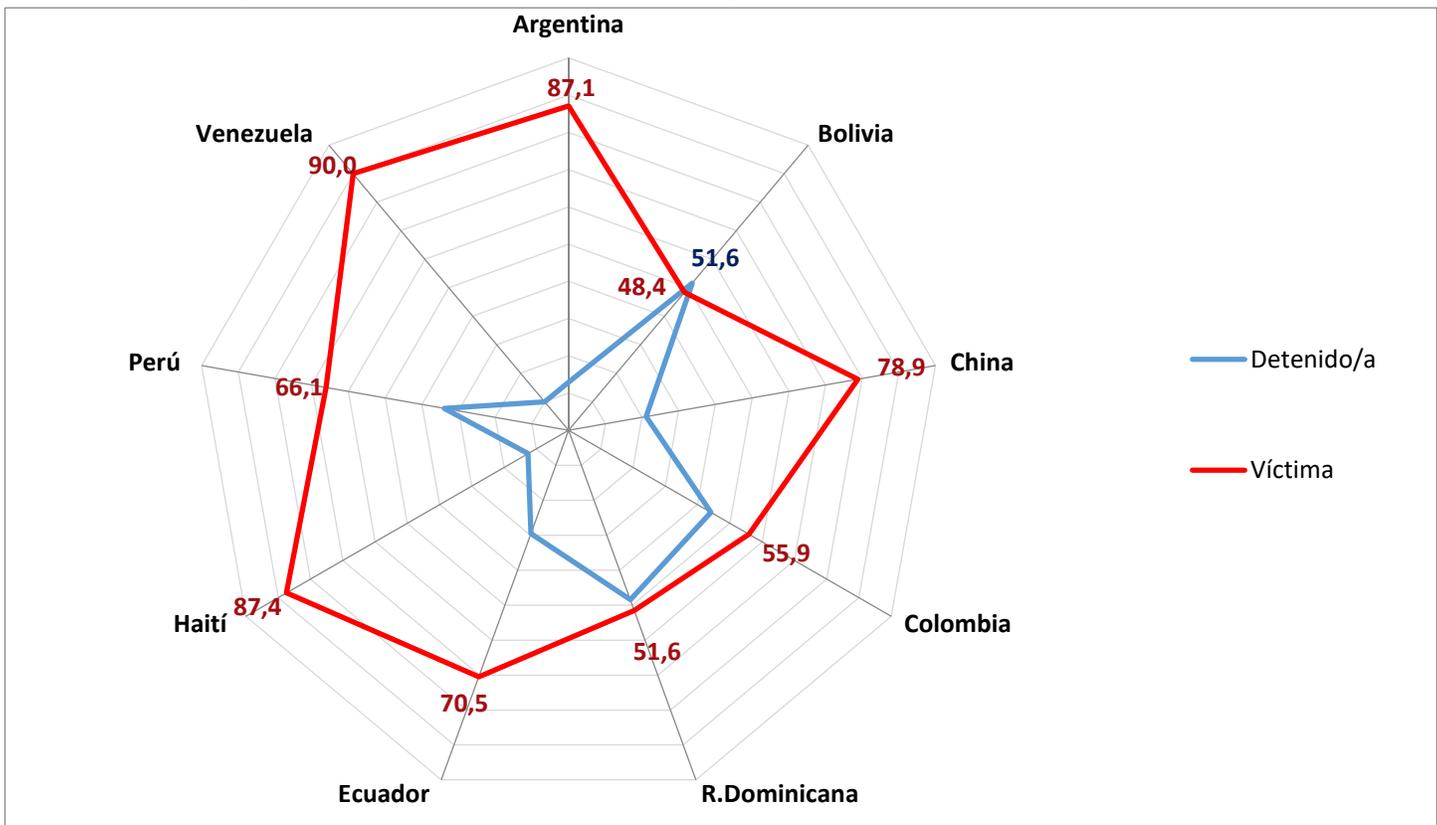
Fuente: Elaboración propia con datos de la MIAJ

4. Víctimas y detenidos por nacionalidad

En base a todos los datos disponibles en la DPP es posible indagar la relación entre nacionalidad de los extranjeros y la relación con el sistema penal. En la línea de la información presentada hasta ahora cabe distinguir la condición de víctima y detenido en las causas que tienen presencia de extranjeros. En el **gráfico n°9** se puede observar en primer lugar que la única nacionalidad que presenta una mayor tasa de detenidos que de víctimas es la boliviana. En el 51,6% de las causas en las que aparecen ciudadanos de esta nacionalidad, se cuentan como detenidos y en el 48,4% como víctimas. En sentido contrario las causas en las que se encuentran extranjeros con mayor presencia relativa de víctimas son las de venezolanos, haitianos y argentinos en los que respectivamente el 90,1%, el 87,4% y el 87,1% aparecen en esa condición. Es relevante subrayar que los dos primeros grupos son aquellos que han experimentado el mayor crecimiento en los últimos 4 años. Esto supone que el crecimiento de la migración en Chile impulsada fundamentalmente por estos dos grupos nacionales ha traído aparejada una exposición a la condición de

víctimas y no como se ha instalado en los relatos públicos predominantes en la agenda comunicacional, un incremento de la inseguridad para la sociedad. El caso de ciudadanos provenientes de Perú es destacable también puesto que presenta una proporción de víctimas sobre detenidos del 66,1% y es la nacionalidad que posee la mayor cantidad de personas insertas en el sistema penal, alcanzando a los 15.732 personas. De estos 10.403 se encuentran en condición de víctimas y 5.329 como detenidos. La segunda nacionalidad en términos de peso absoluto en el sistema es la colombiana con 11.024 personas de las que 6.165 figuran como víctimas y 4.859 como detenidos. En tercer lugar aparecen los ciudadanos bolivianos que se encuentran en 8.770 causas de las cuales en 4.525 aparecen como detenidos y en 4.245 como víctimas. Finalmente la segunda nacionalidad con mayor tasa de detenidos es la dominicana sin embargo su peso absoluto es bajo puesto que en total suponen para 2017, 603 causas de las cuales 292 son detenidos y 311 víctimas, es además un colectivo con una alta tasa en los ingresos clandestinos.

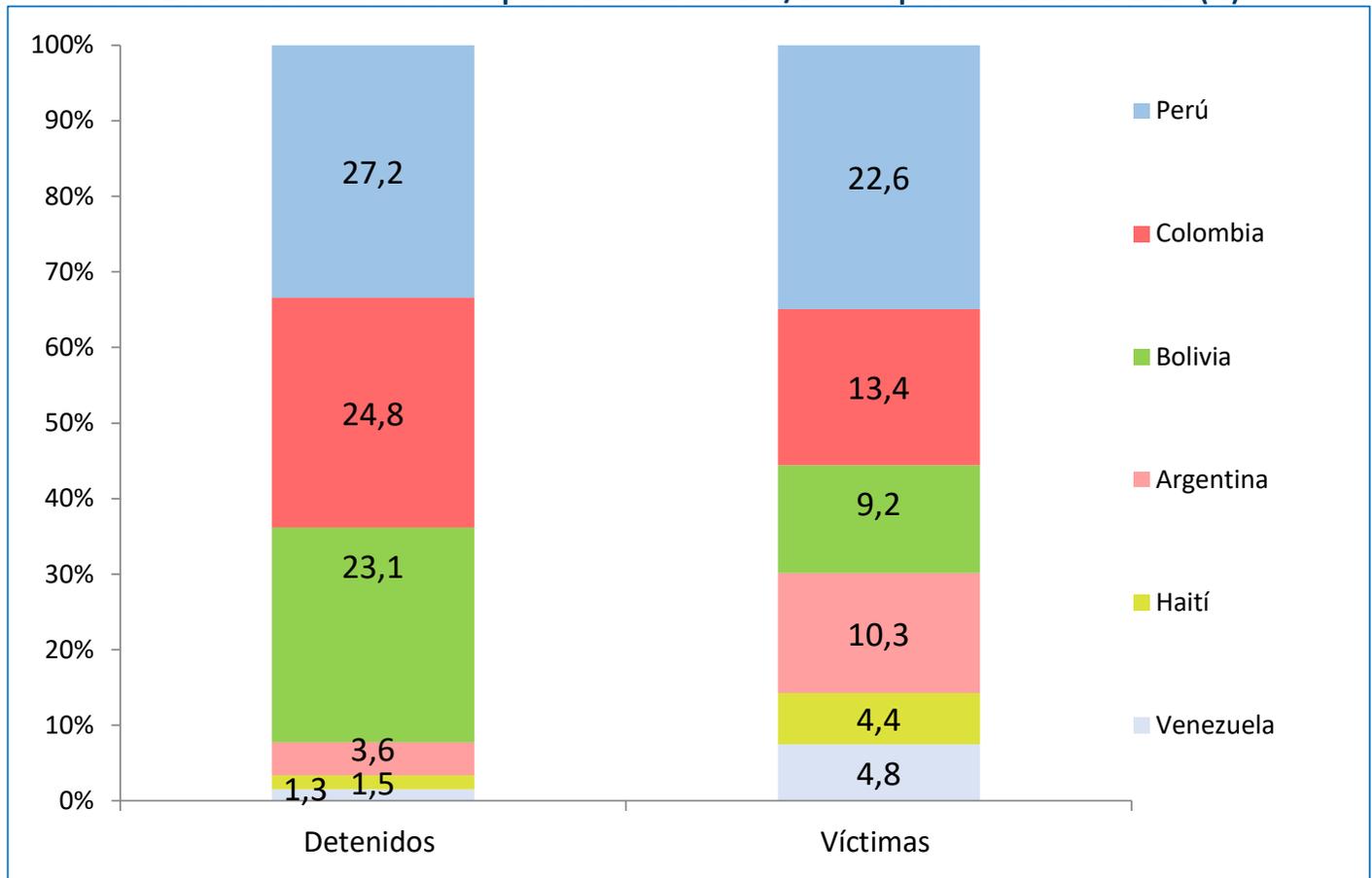
Gráfico N° 9: Comparación de víctima vs detenido/a según nacionalidad



Fuente: Elaboración propia con datos de la MIAJ

Ahora bien, si separamos ambas categorías y las comparamos a las 6 principales nacionalidades de origen de los migrantes podemos observar como muestra el **gráfico n°10** que entre los detenidos los peruanos representan la mayor proporción con un 27,2%, seguidos por los colombianos con un 24,8% y luego por los bolivianos que están presentes como detenidos en el 23,1% de las causas en las que tienen presencia extranjeros. De estos datos se desprende que dos de las tres nacionalidades que cuentan con más causas en condición de detenidos en el sistema penal, corresponden a países fronterizos. Si sumamos a ello las causas en las que están implicados ciudadanos argentinos vemos que en el 54% de las causas con detenidos extranjeros corresponden a ciudadanos de países fronterizos. En sentido contrario en la distribución por nacionalidad de las víctimas encasadas en el sistema penal, muestra en primer lugar que las personas de Haití, Argentina y Venezuela tiene una presencia significativa, lo que contrasta con su baja presencia en las causas como detenidos. Existe además en el caso de las víctimas una mayor dispersión por nacionalidad y dejan de estar concentradas mayoritariamente en los países fronterizos.

Gráfico N°10: Distribución de causas por condición detenido/víctima por nacionalidad. 2017 (%)



Fuente: Elaboración propia con datos de la MIAJ

5.Síntesis y comentarios

1. Presencia minoritaria: La información obtenida en el sistema penal chileno dan cuenta en primer lugar que al año 2017 fueron 65.615 los extranjeros vinculados a este sistema, lo que corresponde a en torno el 5,5% del 1.119.000 extranjeros estimados para diciembre de ese año. Con los datos de Carabineros de Chile, se observó que durante ese año hubo 19.602 detenciones a extranjeros, lo que representa el 1,7% del total de la población extranjera estimada. Cabe consignar que las detenciones no implican en ningún caso la condena de los detenidos, su procesamiento, ni su condena.

2. Presencia como víctimas: La información presentada muestra que la relación principal que tienen los extranjeros con el sistema penal chileno es con la condición de víctima y no la de detenido. En efecto los 46.013 extranjeros en dicha condición representan poco más del 70% de la presencia total de extranjeros en el sistema penal público. Lo que indica que la relación con la seguridad y el delito para los extranjeros es fundamentalmente una relación de vulnerabilidad y exposición frente a ello. En ese sentido cabe consignar que la Región Metropolitana constituye el mayor territorio de victimización de personas migrantes, concentrando el 67% del total nacional, por ende se vislumbra como uno de los ejes importantes que debiera tener la política pública migratoria en la región.

3. Delitos de frontera: La información presentada permite evidenciar que la mayor proporción de delitos en que están implicados extranjeros se concentra en las regiones fronterizas, lo que subraya la necesidad distinguir claramente en el discurso y las acciones el ámbito de las políticas de seguridad fronteriza respecto del ámbito de las políticas migratorias. El narcotráfico internacional, el comercio ilícito de bienes de consumo, o las infracciones a la ley de tránsito requieren acciones coordinadas de las agencias de seguridad interna y fronteriza, lo que no tiene relación alguna con la necesidad de desplegar una política migratoria que garantice la seguridad de las personas que se encuentran en situación de movilidad internacional, ya sea por motivos económicos o políticos, y garantice oportunidades de integración social una vez que se establezcan las condiciones de su residencia en el país. Confundir el crimen internacional y las redes de tráfico de drogas con la movilidad internacional de trabajadores, implica no solo un incentivo a la estigmatización sino además suma más factores de inseguridad a las trayectorias migratorias.

4. Delitos de alta connotación social: En relación a la agrupación de delitos según víctimas, las categorías que presentan mayor presencia de extranjeros son hurtos, robos y robos no violentos, todos ellos delitos que se encuentran dentro de la categoría de delitos de alta connotación social. Esto indica que los extranjeros son en su mayoría víctimas de delitos violentos o contra la propiedad privada, los cuales vulneran su integridad como personas. Por otra parte, se pudo observar en cuanto a la distribución por condición de género que de la totalidad de causas como detenidos los hombres representan casi el 80% de total frente al 20% de participación de mujeres. En el caso de las causas a víctimas queda en evidencia que son las mujeres extranjeras quienes se encuentran más expuestas a los delitos de hurto, robos y delitos contra la intimidad de las personas.

Finalmente cabe consignar que el boletín presentado es un primer esfuerzo de presentación de información que busca aprender y enseñar de manera objetiva la realidad migratoria que vive este país en función de poder discutir con la evidencia sobre la mesa en torno a las políticas, acciones y discursos públicos que requiere esta sociedad para fortalecerse en los principios de la democracia y la justicia.

El Observatorio de Políticas Migratorias es un instrumento actualmente financiado por los proyectos Fondecyt Regular N° 1170479 y Anillos SOC18008. El equipo está integrado por los investigadores de ambos proyectos: Luis Eduardo Thayer (UCSH), María Emilia Tijoux (U. de Chile), Liliana Galdamez (U. de Chile), Rita Lages (U. de Chile) y los profesionales Matías Jaramillo (U. de Chile), Constanza Ambiado (U. de Chile) y Aura Sandoval (U. de Chile). Agradecemos a los profesionales de la Mesa Intersectorial de Acceso a la Justicia por el apoyo en el acceso a la información.

Equipo de elaboración del Boletín

Luis Eduardo Thayer (Investigador Responsable)

Aura Sandoval (Profesional)

Contacto: lthayer@ucsh.cl

Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Juventud. Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas

Universidad Católica Silva Henríquez

Carmen 350, Santiago